PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
08 JUN. 2023
RECIBIÓ:

INFORME CONTABLE

Control de Bienes del Estado

INFORME CONTABLE Nº 190/2023,

Letra: TCP-AOP

Ref.: Expediente N.º 68/2023 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2022-IPVyH"

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Auditores Fiscales: CP Yesica FLECHA
CP Esteban TOVARES
CP María de los Milagros ECHAGÜE

Ushuaia, 24 Abril del 2023

Control de Bienes del Estado

Índice

1. **Objeto** 1
2. **Aclaraciones previas** 1
3. **Procedimientos de auditoría** 2
4. **Limitaciones al alcance** 4
5. **Análisis y conclusión** 4

1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat al 31/12/2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto "3.3. Control de bienes del estado" del Informe Contable N.º 395/2022 Letra: TCP-SC – Planificación Anual 2023.

2. Aclaraciones previas

En el marco de las tareas previas al Control del Inventario de Bienes correspondientes al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat se envió la Nota Externa N.º 492/2022 Letra: AOP, solicitando la remisión del inventario de bienes muebles e inmuebles al 31/12/2022 debiendo indicar:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición Nº/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Asimismo, se solicitó informar si existieron durante el ejercicio modificaciones respecto a la normativa vigente relativa a la Gestión de Bienes de Uso y los procedimientos asociados, la cual fuera oportunamente informada en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2021.

En primera instancia, con fecha 13/04/2023 el organismo remitió por correo electrónico un archivo en formato PDF del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31/12/2022. Remitiendo en forma posterior, en fecha 17/04/2023, mediante NOTA-PRE-1093-2023 respuesta formal a los requerimientos realizados.

Asimismo, se acordó con personal del organismo, una visita a los fines de relevar la flota vehicular y efectuar consultas al personal del área de patrimonio

del Instituto. En virtud de ello, se realizaron inspecciones oculares en las dependencias del Edificio Central del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat de la ciudad de Ushuaia.

Se aplicó el método de muestreo por selección específica basado en los montos expuestos en el listado del Inventario remitido por el Organismo y verificado en el sistema informático.

Por otro lado, en relación a la normativa vigente relativa a la Gestión de Bienes de Uso y los procedimientos asociados, el organismo indicó en su NOTA-PRE-1093-2023, que no han obrado modificaciones al respecto durante el ejercicio, la misma será incorporada en el apartado correspondiente.

En relación al sistema informático utilizado, se informa que se implementó el sistema Gen Financiero, el cual permite la gestión de bienes de uso de manera integrada como parte del mismo, llevando adelante el Área Económico Financiera la migración de todo el inventario del Instituto durante el 2021 y principios del 2022, operando en la actualidad conforme a sus prestaciones.

Respecto al alta del inventario existente en dicho sistema informático se pudo verificar que la misma se concluyó en el ejercicio 2022. A los fines del análisis de la información remitida, se procedió a consultar los distintos reportes del sistema, contrastando la información con aquella remitida anteriormente por el organismo en el marco del cambio de autoridades de 2019, momento en el cual se analizó el inventario.

3. Procedimientos de auditoría

A continuación, se detallan los procedimientos realizados sobre el inventario de bienes de uso:

- Se solicitó la remisión del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat al 31/12/2022, con indicación de:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición Nº/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

- Se solicitó informar si se produjeron cambios respecto a lo informado oportunamente por ese organismo en NOTA-PRE-715-2022 vinculado a:
  - normativa vigente que regula la Gestión de Bienes de Uso,
  - procedimientos que se realizan, a fin de mantener permanentemente actualizado el Inventario General de Bienes de Uso,
  - procesos vinculados al alta, baja, transferencia y donación de bienes
  - controles periódicos que permiten verificar el estado, mantenimiento y conservación de los bienes de propiedad del Estado.
- Se seleccionaron muestras, en función de su significatividad por el monto, a los efectos de aplicar los correspondientes procedimientos de auditoría.
- Control de existencia de los vehículos seleccionados como muestra, consultando con agentes del organismo la forma de resguardo de los documentos del vehículo y procedimientos formales de mantenimiento y conservación de los bienes.
- Comparación de la información remitida para el análisis de la Cuenta General del ejercicio 2021 con la solicitada y remitida para la confección del presente.

- Cruce de reporte Bienes de Uso inventariados del sistema GEN con el Inventario Físico al cierre del ejercicio 2022 remitido por el organismo en el marco del análisis de la cuenta general del ejercicio 2022.

4. Limitaciones al alcance

No se ha podido validar la información volcada en el inventario obrante en el sistema informático atento que en virtud del cambio de sistema operado se procedió a depurar el inventario existente sin la documentación de respaldo correspondiente como así también se modificaron los valores de origen de algunos bienes con intención de reflejar un valor más razonable. Verificándose que el número de unidades registradas en el sistema difiere significativamente de las oportunamente informadas en 2019 en el marco del análisis del cambio de autoridades, momento en que se realizó el control del inventario.

Según indicaron agentes del Instituto, con motivo de la implementación del módulo de Inventario en el sistema informático se estuvo trabajando en la actualización del inventario, ya que tal cual fuera expuesto en el Informe Contable N.º 03/2021, el mismo se encontraba desactualizado por falta de relevamiento, no reflejando la realidad en materia de Bienes de Uso.

Asimismo, a los fines de la inspección ocular, sólo se han seleccionado del inventario los bienes automotores que se hallaban en el edificio central del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat de la Ciudad de Ushuaia.

5. Análisis y conclusión

Se informan los procedimientos efectuados sobre cada punto relevado según el requerimiento de información efectuado al organismo. Exponiéndose las conclusiones obtenidas.

5.1 Inventario de Bienes de Uso detallado y valorizado al 31/12/2022.

Integridad inventario

Vía mail con fecha 13/04/2023 se remitió el Inventario de Bienes muebles e inmuebles al 31/12/2022 y con fecha 17/04/2023 a través de NOTA-PRE-1093-2023 se hacen consideraciones respecto de la planilla remitida como así también del procedimiento de gestión de bienes en general, lo cual será analizado a continuación.

Se manifiesta en la mencionada nota: "*…Es dable señalar que la planilla de inventario adjunta vía mail, esta subdividida en dos partes: a) Desde la pagina 1 a la 52 refiere al traspaso de la información del anterior sistema "histórico" de gestión de inventario provisto por sistema contable utilizado con anterioridad a la implementación del Sistema Gen financiero en el año 2021.*

Atento a ello, se subdivide en fecha de alta "2020" todos aquellos bienes que ingresaron en carácter de importación del anterior sistema contable, y por este motivo, en el Gen financiero no se referencia N° de Expediente de ingreso. En ocasión de necesitar alguna consulta particular del alta y cargo específico de cada bien, se debe requerir la información al anterior sistema contable al Dpto. Bienes Patrimoniales. Los bienes ingresados a partir del 2021, ingresan al patrimonio del I.P.V.yH. bajo el sistema Gen financiero y cuentan con el alta del cargo correspondiente al agente que tiene asignado el bien.

b) Desde la página 59 en adelante, la información vertida se corresponde con el actual proceso de alta y carga en el marco de lo exigido por el actual sistema de Gen financiero; en donde sí se referencia N° de Expediente de adquisición e historial de cargo de alta baja y modificación".

Se procedió al análisis del documento remitido en formato pdf vía mail, constatándose que el número de páginas a las que se hace referencia no son

coincidentes con la información volcada en el archivo, se verifica que los bienes dados de alta con año 2020 obran hasta la pagina 176, indicándose en una de las columnas "Inicio", mientras que aquellos bienes dados de alta a partir del año 2021 (página 176 en adelante) se indica en dicha columna la palabra "Compra".

Continuando con el análisis, respecto a los bienes inmuebles se informa que *"...no lleva inventario de bienes inmuebles bajo el sistema Gen Financiero, atento que el I.P.V. y H. en un trabajo conjunto entre las Área de Recupero, Técnica, Social llevan registro documental de todos los inmuebles que involucran la gestión propia del Instituto"*. No obstante, no se ha remitido tal documentación para su control, como así tampoco se ha informado si el Instituto posee inmuebles de su propiedad relacionados a su labor operativa y administrativa.

En función de lo expuesto, se verifica que el inventario no incorpora los bienes inmuebles, considerándose que, a los efectos de mantener la integridad del inventario, los bienes inmuebles deben ser registrados.

Asimismo, se ha podido constatar que las planillas de inventario remitidas no contemplan Responsable Patrimonial y expediente, con su respectiva identificación, N.º/Letra/Año, no obstante, en el sistema informático Gen, a través de la consulta de Inventario Vigente, puede constatarse que dicha información es cargada a partir del año 2021.

Del total del inventario, se seleccionaron muestras en función de su significatividad por el monto, resultando seleccionado el parque automotor de la ciudad de Ushuaia.

En primer lugar, se procedió a comparar, respecto a la muestra seleccionada, los registros obrantes en el sistema informático actual con la información remitida anteriormente en el marco del cambio de autoridades en 2019, arribándose a las siguientes conclusiones:

- Inventario 2019: importe total de $3.858.585,85 y 28 unidades.
- Inventario 2022: importe total de $29.654.067,00 y 30 unidades.

Asimismo, se procedió al control de existencia de los vehículos seleccionados a través de la inspección ocular llevada a cabo el día 10/04/2022 en el edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat de la ciudad de Ushuaia. Se deja constancia que, si bien no se encontraron todos los vehículos, ello se debió a que algunos estaban siendo utilizados en ese momento, tal cual fuera corroborado en la planilla de registro de salidas que el Instituto lleva al efecto. Respecto de los vehículos tenidos a la vista, se constató que los mismos se encuentran ploteados, en buen estado de conservación y correcto mantenimiento.

En dicha visita de inspección, personal del instituto nos entregó una planilla en la que se indica que son tres los vehículos afectados a presidencia (dominios AC076CE-AD281EL-AC076DA), indicándonos que los mismos no se encuentran ploteados y que uno de ellos, dominio AC076CE, fue entregado al Ministerio de Obras Públicas a cambio de la otra unidad dominio AD281EL a solicitud de la Presidenta. Estas unidades no se encontraban estacionadas junto a las demás y tampoco figuraban en la planilla de registro de salidas, por lo que no pudo constatarse su existencia, estado y mantenimiento.

Respecto del intercambio de vehículos indicado precedentemente, se tomó conocimiento del Convenio N.º 145/2022 suscripto con el Gobierno de la Provincia, mediante el cual se deja constancia de la entrega de la pick up Chevrolet S 10 2.8TD 4x4LS Dominio AC076CE (I.U.B. 112680) titularidad del IPVyH a cambio de una pick up Volkswagen Amarok domino AD281EL del Gobierno.

Por último, se consultó la forma de resguardo de los documentos del vehículo y los procedimientos formales de mantenimiento y conservación del bien. Informándose que es el área de Bienes Patrimoniales quien cuenta con la documentación correspondiente a los vehículos, debiendo realizar los pedidos periódicos al área de Compras que permita tener la RTO y los service al día, como así también el cambio de cubiertas. En relación a la gestión de los seguros, el área de Compras y Contrataciones es la responsable de llevar adelante las

contrataciones necesarias que cada bien de uso amerita respecto al mantenimiento y vigencia de las Pólizas de Seguros.

Referente al código de barras o identificación de los bienes, se informa que: *"El I.P.V. y H. no utiliza "stickers" de código de barra para la identificación de los bienes; los bienes son identificados por código de cargo I.U.B., el cual es escrito manualmente sobre el propio bien con fibra indeleble de color opuesto al color base del objeto."*

En la mencionada visita realizada para la inspección ocular de los vehículos, se visualizó en muebles de oficina esta forma de identificar los bienes. Se ha podido constatar que las planillas de inventario remitidas contienen la información del I.U.B. que se le coloca a cada bien.

Valuación

Respecto de la valuación del inventario, se informa que *"El valor de alta es el totalizado en la columna "importe", según la planilla de que se trate refiere su valor. Es decir, en lo que se corresponde con el traspaso/importación, el importe referenciado es el valor actual al momento del traspaso. En tanto en las posteriores cargas de bienes bajo el sistema de gestión del Gen financiero, el importe se corresponde al valor de adquisición.*

Páginas. 01-52- Inventario importado 2020 totaliza la suma de: $68.301.000,00

Páginas. 59-67- Inventario Actual (2021/2022) de carga manual: $34.526.509,62."

Del análisis de valuación del inventario surge que los valores informados no están expresados en moneda homogénea, existiendo diferentes criterios de valuación según el momento de incorporación al patrimonio. Asimismo, no se aplican depreciaciones a los mismos, sino que se mantienen los valores históricos de ingreso al inventario. Si bien la normativa contable e impositiva establece los métodos de

valuación de los bienes patrimoniales, no es exigible para los entes públicos, por lo que no se ha profundizado en dicho aspecto.

Control cruzado de las compras remitidas para control de este organismo

Se efectuó un control cruzado de las tramitaciones de bienes imputados al inciso 4 remitidas para control de este organismo y su impacto en los inventarios, verificándose que la ejecución del mismo se corresponde casi en su totalidad a la adquisición de tierras tramitadas en el expediente 800-IP-22, las cuales se encuentran como Bienes sin comprobantes de inventario según reporte del sistema informático GEN. Realizada la consulta verbal al respecto, se informa que dicho registro se hace de forma automática en el sistema al imputar a la partida 4, no habiendo sido generado el alta por considerarse que dichas tierras no deben formar parte del inventario del organismo porque están destinadas a la construcción de soluciones habitacionales que serán luego entregadas al ciudadano. Dicha situación guarda relación con lo expuesto precedentemente respecto a la falta de registro de inmuebles por parte del Instituto.

5.2 Normativa vigente

Se relevó la normativa vigente en la materia, a los efectos de determinar el alcance del análisis. Se enumera a continuación:

- Resolución I.P.V. N.º 2343/95 – Manual de Procedimiento Altas y Bajas de Bienes de Uso.
- Resolución I.P.V. N.º 0368/17 – Reglamento Interno para uso, control y conservación del parque automotor.
- Resolución O.P.C. N.º 17/2021 respecto del alta de cargo patrimonial.
- Resolución O.P.C. N.º 128/2021 respecto de la gestión de los seguros.

5.3 <u>Procedimientos que realiza el área a fin de mantener permanentemente actualizado el Inventario General de Bienes de Uso.</u>

En la NOTA-PRE-1093-2023, la Presidente Arq. Laura MALVINA MONTE, informa que: "… *a fin de mantener el Inventario actualizado se siguen las indicaciones establecidas en la resolución I.P.V. Nº 2343/95.*

-Altas: la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es la encargada de informar el Departamento de Bienes Patrimoniales cuando se adquiere un nuevo bien. Para ello remite el expediente a dicha área con toda la información necesaria para que ésta pueda darlo de alta en el inventario.

-Bajas: los Directores Generales de cada área son los encargados de notificar a la Dirección General del Área Económico Financiera cuando un bien se daña o queda obsoleto. Luego el Departamento de Bienes Patrimoniales, una vez verificado esto, procede a tramitar su baja mediante acto administrativo y con posterioridad su correspondiente registro en el sistema."

Dicha información es coincidente con la oportunamente informada en el marco del análisis de la cuenta general del ejercicio 2021, guardando ello relación con lo informado respecto a que la normativa aplicable no ha sufrido modificaciones. No obstante, se deja constancia que no se han solicitado tramites de altas ni bajas en los cuales se haya verificado el mencionado procedimiento.

5.4 <u>Describir brevemente los procesos vinculados al alta, baja, transferencia y donación de bienes.</u>

Al respecto, la Presidente Arq. Laura MALVINA MONTE, informa:

"*-Altas: una vez recibidos los bienes, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones da intervención al Departamento de Bienes Patrimoniales a efectos de dar cumplimiento con el procedimiento, esto es:*

**Constatación física de la identidad, calidad y características de los bienes. Clasificación y codificación contable, posterior carga en el sistema Patrimonial y señalización física del número de inventario del bien otorgado por el sistema.*

**Relación del bien adquirido con el agente responsable que lo tendrá a su cargo mediante la firma del comprobante definitivo de cargo patrimonial, instrumento que a su vez acreditará su entrega.*

**Notificación del alta a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones mediante la entrega de una copia del comprobante definitivo de cargo personal.*

• Bajas: las bajas de inventario serán solicitadas por los Directores Generales en los siguientes casos:

• Inutilización, desgaste (debido a su uso) u obsolescencia.

- *Transferencia con o sin cargo.*
- *Desaparición o destrucción dolosa o fortuita.*

Los directores deben realizar un informe, debidamente fundado, dirigido a la Dirección General del Área Económico Financiera quién dará intervención al Departamento de Bienes Patrimoniales para que, luego de constatar lo informado, confeccione un acto administrativo que autorice la baja. Posteriormente se procede a la baja en el sistema patrimonial y destrucción del bien en el caso de corresponder.

Transferencias y Donaciones: estas son establecidas y autorizadas mediante Resolución de Presidencia del I.P.V.yH. conforme las facultades conferidas por Ley Provincial N.° 19."

Dicha información es coincidente con la oportunamente informada en el marco del análisis de la cuenta general del ejercicio 2021, guardando ello

relación con lo informado respecto a que la normativa aplicable no ha sufrido modificaciones, no efectuándose procedimientos adicionales de auditoría.

5.5 <u>Indicar si se llevan a cabo controles periódicos que permitan verificar el estado, mantenimiento y conservación de los bienes de propiedad del Estado.</u>

En relación a ello la Presidente Arq. Laura MALVINA MONTE, informa: *"Para ello, dentro de las misiones y funciones del Dpto. Bienes Patrimoniales se prevé en el caso particular de la flota de vehículos del I.P.V.YH.el pedido periódico a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones que permita tener todos los rodados con su Revisión Técnica Vehicular y los Services de kms al día, al igual que el cambio de cubiertas y alineado conforme cada temporada estival.*

Para el resto de los bienes como por ejemplo impresoras, e inclusive en situaciones excepcionales de roturas y/o desperfectos para los propios vehículos, se realizan las contrataciones que la situación amerite en el marco de la Resolución O.P.C. 17-2021".

En relación con este punto, en el análisis de la cuenta general del ejercicio 2021, se informó que, si bien no era una tarea habitual, en virtud de la implementación del nuevo sistema informático, se estaban realizando tareas avocadas al saneamiento patrimonial, verificación del estado, mantenimiento y conservación de los Bienes de Uso.

Se toma conocimiento de lo informado, no efectuándose procedimientos adicionales de auditoría.

5.6 <u>Conclusiones:</u>

Según lo expresado oportunamente por las autoridades del Instituto, el nuevo sistema utilizado permite la gestión de bienes de uso de manera integrada. No obstante, no se ha podido verificar tal extremo atento que existen diferencias significativas entre la información relevada en 2019 en el marco del cambio de

autoridades y la emitida al 31/12/2022, ello por cuanto se ha depurado el inventario en forma previa a la carga del mismo, no contándose con toda la documentación de respaldo.

Asimismo, se constató la falta de incorporación de los bienes inmuebles al inventario, y se verificó que los valores expuestos de aquellos bienes que si fueron inventariados no están expresados en moneda homogénea, existiendo diferentes criterios de valuación según el momento de incorporación al patrimonio.

Por todo lo expuesto, y no habiendo podido formarnos una opinión respecto a la razonabilidad de los registros, se informa que se continuará con el análisis del inventario durante el presente ejercicio.

C.P. María de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Esteban Sebastián TOVARES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia